



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-247-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando No. ESPE-VII-2017-1980-M, de fecha 07 de septiembre de 2017, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, dispone al Director del Departamento de Seguridad y Defensa, presentar la terna para designar Coordinadores de Vinculación con la Sociedad de las Escuelas Militares de la ESMIL, ESFORSE e IWIAS, con el fin de tramitar la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando No. ESPE-SDF-2017-0796-M, de fecha 08 de septiembre de 2017, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, en referencia al memorando ESPE-VII-2017-1980-M, de fecha 07 de septiembre de 2017, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, el nombre de las personas que ha sido designados como Coordinadores de Vinculación con la Sociedad de las Escuelas Militares, a fin de que se disponga a quien corresponda, se realice el trámite de nombramiento en Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando No. ESPE-THM-2017-3395-M, de fecha 20 de septiembre de 2017, el Director de Talento Humano, en atención a memorandos ESPE-SDF-2017-0796-M y ESPE-VII-2017-1980-M, relacionado con la designación de Coordinadores de Vinculación con la Sociedad de las Escuelas Militares, informa al Vicerrector Académico General, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen los requisitos para designar Coordinador de Vinculación. Precisa, que los profesionales seleccionados han sido designados directamente por el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, por ser militares en servicio activo, adicionalmente anexa el perfil profesional del Magíster Teneda Garcés Víctor Orlando par su respectiva designación;

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2017-1247-M, de fecha 21 de septiembre de 2017, el Vicerrector Académico General, con fundamento en el memorando y anexo ESPE-THM-2017-3395-M, de fecha 20 de septiembre de 2017, recomienda al Infrascrito, se autorice la elaboración de la Orden de Rectorado, con la cual se designe a los señores: CAPTA. CESAR PATRICIO PARRERA MOLINA, Coordinador de Prácticas Pre-profesionales y Vinculación con la Sociedad de la ESMIL, al Dr. Víctor Orlando Teneda Garcés, Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la ESFORSE y al CAPT. Byron Ulloa, Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la Escuela de IWIAS, para cuyo efecto anexa la respectiva documentación;

Que, el Art. 373 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece que "El coordinador de prácticas pre profesionales será nombrado a través de orden de rectorado, a pedido del Director de Departamento";

Que, es necesario que en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se designen a los Coordinadores de Prácticas Pre Profesionales de las Carreras y/o Departamentos, a fin de que los mismos cumplan con las responsabilidades que expresamente se determinan entre otros, en el Art. 374 del citado Reglamento;

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, Coordinador de área de conocimiento, Coordinador de Investigación, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, Jefes de laboratorio, Jefes de Unidades internas, Directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1 Designar a partir de la presente fecha, a los Coordinadores de las Escuelas Militares, que expresamente se detallan a continuación, para el desempeño de las siguientes funciones:

Escuela Militar	Nombre del Coordinador	Función
ESMIL	CAPT. A. César Patricio Parra Molina	Coordinador de Prácticas Pre-profesionales y Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la ESMIL
ESFORSE	DR. Victor Orlando Teneda Garcés	Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la ESFORSE
IWIAS	CAPT. Byron Ulloa	Coordinador de Vinculación con la Sociedad de IWIAS

Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar las Ordenes de Rectorado que se opongan a la presente.

Art.3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Director de la Unidad de Talento Humano y Coordinadores entrantes. *Y para conocimiento, Auditoría Interna.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 22 de septiembre de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Beallana
CRNL. C.S.M.



ERPD/WYSM